

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Escritura No. 20170901041P05249

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
STARLUX S.A., QUE HACE LA
GERENTE GENERAL SEÑOR PEDRO
FRANCISCO MATA BRUCKMANN.-----



CUANTÍA: Indeterminada.-----

DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de este Cantón, comparece el señor **PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad **Gerente General de la compañía STARLUX S.A.**, tal como la acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone lo siguiente: **Minuta.- SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STARLUX S.A.**, que contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 3096-0041-18 11/01/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



1 **INTERVINIENTE.**- Suscribe la presente escritura el señor
2 **PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN**, a nombre y en
3 representación de la **compañía STARLUX S.A.**, en mi calidad
4 de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta
5 General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión
6 celebrada el día siete de Noviembre del dos mil diecisiete.
7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** La compañía
8 **STARLUX S.A.** se constituyó con un capital social de dos
9 millones 00/100 sucres, mediante escritura pública
10 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
11 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día
12 veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
14 día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y
15 dos. **B)** Mediante Resolución emitida por la
16 Superintendencia de Compañías número 06-G-IJ-0006653,
17 del diecinueve de Septiembre de dos mil seis, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
19 diecinueve de Octubre de dos mil siete, a la **compañía**
20 **STARLUX S.A.** se la declaró disuelta y entró la misma en
21 proceso de liquidación, sin que se haya emitido
22 nombramiento de liquidador alguno. **C)** Habiéndose
23 superado las causales que dieron origen a la declaración de
24 disolución, la Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de la compañía, en sesión celebrada el nueve de febrero del
26 dos mil diez, resolvió Reactivar la compañía. **D)** Mediante
27 escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del
28 Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el día

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho,
2 la **compañía STARLUX S.A. EN LIQUIDACION**, se reactivó,
3 aumentó su capital en la suma de Tres Millones 00/100
4 Sucres con lo cual su capital suscrito quedó elevado a la
5 suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y reformó sus
6 estatutos sociales, e inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil, el día veintiocho de septiembre de mil
8 novecientos noventa y ocho. Dicha escritura pública fue
9 aprobada mediante Resolución número noventa y ocho -
10 dos - dos - uno - cero cero cero cuatro cuatro seis nueve
11 (No. 98-2-2-1-0004469) expedida el veintiuno de
12 septiembre de mil novecientos noventa y ocho. E) Mediante
13 escritura pública de Conversión y aumento de capital
14 suscrito y Fijación de Capital Autorizado, la **compañía**
15 **STARLUX S.A.**, aumento su capital en la suma de Seiscientos
16 00/100 dólares, otorgada el día veinticuatro de agosto de
17 dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
18 Abogado Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintisiete de
20 octubre de dos mil. Dicha escritura fue aprobada mediante
21 Resolución No. 00-G-IJ-0005667 expedida por el Intendente
22 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el día doce de octubre
23 de dos mil. Con lo cual la compañía elevó su capital suscrito
24 a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES** de los Estados
25 Unidos de América, dividido en **800** ochocientas acciones
26 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
27 cada una. F) La **compañía STARLUX S.A. en Liquidación**, fue
28 disuelta por Resolución número 06-G-IJ-0006653, expedida

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 el día diecinueve de septiembre de dos mil seis, e inscrita
2 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
3 diecinueve de septiembre de dos mil seis. G) Mediante
4 Resolución No. 07-G-IJ-0002822 habiendo superado las
5 causales de Disolución, la Intendencia de Compañías dejó
6 sin efecto la Resolución No. 006-G-IJ-0006653. H) La
7 **compañía STARLUX S.A.** en Liquidación, fue reactivada
8 mediante escritura pública autorizada ante el Notario
9 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
10 Díaz Casquete, el día dos de agosto del dos mil diez, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
12 día dieciocho de agosto de dos mil diez. Dicha escritura fue
13 aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-
14 10.0005362 dictada por el Director Jurídico del
15 Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia
16 de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza de
17 los Monteros el día diez de agosto de dos mil diez. I) La
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
19 celebrada el día siete de noviembre de dos mil diecisiete,
20 resolvió efectuar el cambio del objeto social y reformar los
21 estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente
22 al Gerente General, señor Pedro Francisco Mata Bruckmann,
23 para que en su calidad de representante legal de la
24 **compañía STARLUX S.A.**, suscriba la presente escritura
25 pública. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
26 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos
27 antecedentes, -Yo señor Pedro Francisco Mata Bruckmann, a
28 nombre y en representación de la **compañía STARLUX S.A.**,

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 en mi calidad de Gerente General, declaro Cambiado el
2 Objeto Social y reformado los estatutos sociales de la
3 compañía, en los términos que se contiene en el Acta
4 acompañada. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran
5 reformados los estatutos de la compañía **STARLUX S.A.** en
6 los siguientes términos: **ARTÍCULO TERCERO.-** El objeto de
7 la compañía será el de una empresa holding, con
8 actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades
9 tenedora de activos de un grupo de empresas filiales (con
10 participación de control en su capital social) y cuya
11 actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las
12 sociedades de cartera clasificadas en esta clase no
13 suministran ningún otro servicio a las empresas
14 participadas, es decir, no administran ni gestionan otras
15 unidades. También podrá, conforme lo determina la Ley de
16 Compañías, efectuar la compra de acciones o
17 participaciones de otras compañías, con la finalidad de
18 vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de
19 propiedad accionaria, gestión, administración,
20 responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un
21 grupo empresarial. Podrá celebrar toda clase de actos y
22 contratos, en relación con su objeto social. **CLAUSULA**
23 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Pedro Francisco Mata
24 Bruckmann, a nombre y en representación de la compañía
25 **STARLUX S.A.**, en mi calidad de Gerente General, declara
26 bajo juramento: **A)** Que el cambio de Objeto Social de la
27 compañía se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto
28 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 celebrada el día siete de Noviembre de dos mil diecisiete;

2 **B)** Que la **compañía STARLUX S.A.**, para los efectos de la

3 Ley de Contratación Pública, declara no tener ningún

4 contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna

5 organización o institución pública. **CLAUSULA QUINTA:**

6 **CONCLUSIÓN.-** El Cambio de Objeto Social y reforma de

7 estatutos, se ha efectuado de conformidad y en los

8 términos del acta de sesión de Junta General Universal

9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de

10 Noviembre de dos mil diecisiete, que se incorpora y forma

11 parte de esta escritura. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**

12 Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la

13 Abogada Nuria Jácome de González, para que en forma

14 individual y separada, tramiten ante la Superintendencia de

15 Compañías, el Cambio de Objeto Social y Reforma de

16 Estatutos de la compañía, hasta su inscripción en el

17 Registro Mercantil. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

18 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes:

19 **a)** Nombramiento de Gerente General de la **compañía**

20 **STARLUX S.A.** **b)** Acta de Junta General Universal

21 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día el día siete

22 de noviembre de dos mil diecisiete. **c)** Registro Único de

23 Contribuyentes de **STARLUX S.A.** Agregue usted señor

24 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y

25 perfeccionamiento de esta escritura pública. **FIRMA)**

26 Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, con Registro profesional

27 número mil sesenta y tres del Colegio de Abogados del

28 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente me

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA STARLUX S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 7 días del mes de Noviembre de 2017, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la Cdla. Kennedy Norte, calle Justino Cornejo No. 103 y Av. Francisco de Orellana, Edificio Atlas Piso 5, Oficina 4, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto único: Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos.

El señor Secretario declara instalada la sesión, y procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	CANT.ACC.	VALOR NOMINAL
Angela Isabel Mata Bruckman	266	US\$266.00
Jorge Winston Mata Bruckmann	267	US\$267.00
Pedro Francisco Mata Bruckmann	<u>267</u>	<u>US\$267.00</u>
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

Se deja constancia que la señora Angela Isabel Mata Bruckman, se encuentra representada por el señor Jorge Winston Mata Bruckmann, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la copia de su poder, que se agregó al expediente de la presente acta.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión actuando, de Presidente Ad-Hoc señora Arq. Dolly Robles Moriel, y de secretario el señor Pedro Mata Bruckmann.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- El señor Pedro Mata Bruckmann, sugiere cambiar el Objeto Social y reformar los estatutos sociales de la compañía, presentando un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

UNO.- REFORMA DE ESTATUTOS: Se declaran reformados los estatutos de la compañía **STARLUX S.A**, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto de la compañía será el de una empresa holding, con actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedora de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades. También podrá, conforme lo determina la Ley de Compañías, efectuar la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. Podrá celebrar toda clase de actos y contratos, en relación con su objeto social.

DOS.- Se autoriza expresamente al Gerente General señor Pedro Mata Bruckmann, para que en su calidad de representante legal, suscriba la escritura pública de Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, facultándolo para que realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, para perfeccionamiento de dicha escritura.



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUARTO RAGESIMO PRIMERO
GUAYAQUIL

TRES.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, sea registrado en dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN.- **FIRMADO:** P.P. SRA. ANGELA ISABEL MATA BRUCKMAN.- SR. JORGE WINSTON MATA BRUCKMANN.- APODERADO.- **FIRMADO:** SR. JORGE WINSTON MATA BRUCKMANN.- **FIRMADO:** ARQ. DOLLY ROBLES MORIEL.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 7 de Noviembre de 2017



Sr. Pedro Francisco Mata Bruckmann
Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903245033

Nombres del ciudadano: MATA BRUCKMANN PEDRO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO BEJARANO MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: MATA MARTINEZ PEDRO ELADIO

Nombres de la madre: BRUCKMANN ISABEL

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA DEL ROCIO VILLACRESES LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-077-71375



178-077-71375

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 21 de mayo de 2014

Señor

PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN

Ciudad.-

67638

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía STARLUX S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, para un período de cinco (5) años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los estatutos de la compañía.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Dolly Grace Robles Moriel
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía STARLUX S. A., para el que he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 21 de mayo de 2014

Pedro Francisco Mata Bruckmann
C. C. 0903245033
Nacionalidad ecuatoriana

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

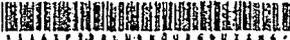
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.461
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

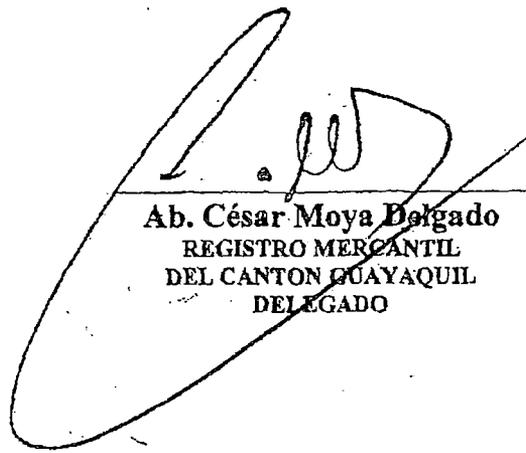
1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía STARLUX S.A., a favor de PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN, de fojas 21.395 a 21.397, Registro de Nombramientos número 6.917.

ORDEN: 23461



Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: *L*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 301130

IMP. COM. SA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0987249480001
 RAZÓN SOCIAL: ESTABLO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: MATA BRUCKMANN PEDRO FRANCISCO
 CONTADOR: LIMONES MARIITE FREDDY EMETRIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FIC. REGISTRO: FIC. REG. ACTIVIDADES: 26/07/2014
 FIC. INSCRIPCIÓN: 17/11/2012 FIC. ACTUALIZACIÓN: 18/05/2014
 FIC. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: FIC. REG. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Dependencia GUAYAS Calle GUAYAS Barrio TARDU Ciudad: KENNEDY NORTE Calle JUSTINO CORNEJO Número: 105 Inscrición: R.U. FRANCISCO DE ORIELLANA Marzani: 110 Edific. TORRES ATLAS Piso: 5 Oficina: 4 Referencia aludante FINITO AL CANCELO DEL PUNTO DE VENTA También Trabaja: 042110329 Email: jhincasa.dic@gsa.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OPCIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXOS BENEFICIARIOS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXOS BENEFICIARIOS VULNERABLES O BENEFICIOS ADE
- * ANEXOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN
- * ANEXOS BENEFICIARIOS SOCIALIZADO
- * DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIALES
- * DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIONES ANUALES DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
INSERCIÓN	1	CIERROS	0
	ZONA B GUAYAS		



Código: RIMRUC20170036348111
 Fecha: 01/05/2017 11:11:00 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991299420001

RAZÓN SOCIAL: STAREUX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO	NOMBRE:	REC. INICIO REG.	2011/09/02
NOMBRE COMERCIAL:	STAREUX S.A.	Tipo:	EMPRESA	REC. RENDIO:		

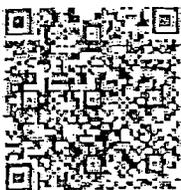
ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DURAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Calle: GUAYACUIL Parroquia: TASCUI; Cantón: KENNI DY NERSE Calle: JUSTINA CARRILLO Número: 109 Inscripción: AV. FRANCISCO DE CARRILLO Referencia: JUNTO AL BASICO DEL PECHINCHA Manzana 110 Edificio: TORRES ALTAS Piso: 5 Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 043718328 Email: stareux@stareux.com

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RUCRUC2017000534818

Fecha: 01/05/2017 11:11:00 AM



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES
(CALIFORNIA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 694 / 2017

Tomo 11. Página 694

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 3 de noviembre de 2017, ante mi, SANTOS JUAN PIZARRO CUENCA, TERCER SECRETARIO en esta ciudad, comparece ANGELA ISABEL MATA BRUCKMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0903883676, con domicilio en 446 S. ROXBURY DR. BEVERLY HILLS, CA. 90212, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JORGE WINSTON MATA BRUCKMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 0900815473, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL.-Dentro del Protocolo a su cargo, sírvase otorgar una escritura pública en la cual conste un Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Angela Isabel Mata Bruckman a quien adelante se la podrá designar como LA PODERDANTE, para otorgar un Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor JORGE WINSTON MATA BRUCKMANN, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar EL APODERADO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La compañía STARLUX S.A. se constituyó con un capital social de dos millones 00/100 sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. B.- Mediante escritura pública de Conversión y aumento de capital escrito y Fijación de Capital Autorizado, la compañía STARLUX S.A., aumento su capital en la suma de Seiscientos 00/100 dólares, otorgada el día 24 de agosto de 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 27 de octubre de 2000. Dicha escritura fue aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005667 expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el día 12 de octubre de 2000. Con lo cual la compañía elevó su capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. C.- La nómina de accionistas de la compañía STARLUX S.A. es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANT.ACC.	VALOR NOMINAL
Angela Isabel Mata Bruckman	266	US\$266.00
Jorge Winston Mata Bruckmann	267	US\$267.00
Pedro Francisco Mata Bruckmann	267	US\$267.00
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. CLAUSULA TERCERA: PODER.- Angela Isabel Mata Bruckman, por mis propios derechos, y en mi calidad de accionista y propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, emitidas por la compañía STARLUX S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente a favor del señor JORGE WINSTON MATA BRUCKMANN, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO CERO OCHO UNO CINCO CUATRO SIETE TRES (0900815473), quien está facultado para: UNO: Ejercer a mi nombre y representación, mi derecho de accionista de la compañía STARLUX S.A., sin carácter limitativo podrá: a.- Concurrir a mi nombre y representación teniendo las más amplias facultades ejerciendo el derecho al voto, en las Juntas Generales de Accionistas

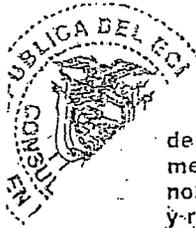
Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

Angela Isabel Mata Bruckman



CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



de la compañía STARLUX S.A., sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias, y demás que me correspondan como accionista y propietaria de las 266 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. b.- Podrá autorizar a mi nombre y representación teniendo las más amplias facultades ejerciendo el derecho al voto, en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía STARLUX S.A., realice el Cambio de su Objeto Social, Aumente su Capital Suscrito, Fije un nuevo Capital Autorizado, Fusión y/o Escisión, y/o Disolución, recibiendo el activo, pasivo y patrimonio que me corresponden como accionista. c.- Podrá a mi nombre y representación, ejerciendo el derecho al voto, aprobar en Junta General de Accionistas de la compañía STARLUX S.A., la realización de Promesa de compraventa, compraventa y/o Donación en caso de ser necesario, de los inmuebles de propiedad de la compañía, ubicado el primero en el kilómetro veinticuatro y medio de la vía Guayaquil-Salinas y el segundo en la calle Chambers del Barrio Centenario. TERCERA: PLAZO.- El plazo por el que se otorga este Poder es INDEFINIDO, hasta que sea expresa o tácitamente revocado. CUARTA: INDELEGABLE.- El Apoderado no está facultado para delegar éste poder. Agregue usted señor Cónsul, las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública de Poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Angela Isabel Mata Bruckman

ANGELA ISABEL MATA BRUCKMAN

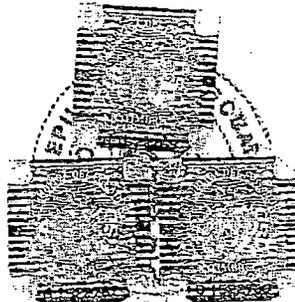
Santos Juan Pizarro Cuenca

SANTOS JUAN PIZARRO CUENCA
TERCER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA). Dado y sellado, el 3 de noviembre de 2017

SANTOS JUAN PIZARRO CUENCA
TERCER SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

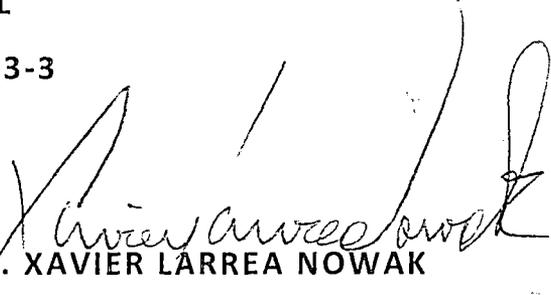
1 exhibió sus documentos de identificación los mismos que
2 les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones
3 numéricas del caso.- Léida esta escritura de Disolución
4 Voluntaria, Liquidación y Cancelación, de principio a fin por
5 mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la
6 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
7 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **doy fe.**

8
9 **P. COMPAÑÍA STARLUX S.A.**
10 **RUC No. 0991249486001**

11
12 
13 **SR. PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN**
14 **GERENTE GENERAL**

15 **C.C. No: 090324503-3**

16 **C.V. No: 016-122**

17 
18 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**
19 **NOTARIO XLI - GUAYAQUIL**

20
21
22 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
23 **este TERCER TESTIMONIO, que**
24 **rubricó, firmo y selio en esta Ciudad de**
25 **Guayaquil el: 13 DIC 2017**



26 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
27 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**
28 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

no se debe...
de...
de...

SECRETARIA DE...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





Factura: 001-002-000052398



20170901041000843

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041000843

NOTARIO OTORGANTE:	AB. XAVIER LARREA NOWAK NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20170901041P05249
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA STARLUX S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MATA BRÜCKMANN PEDRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903245033
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA STARLUX S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991249486001

OBSERVACIONES:	TERCER TESTIMONIO
----------------	-------------------

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000052397



20170901041P05249

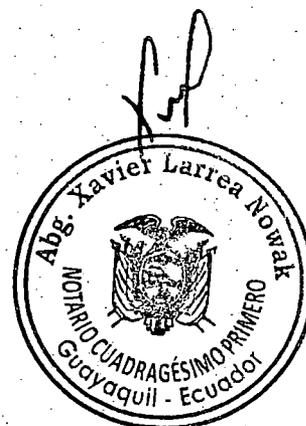
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P05249						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	COMPañIA STARLUX S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09912494860 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PEDRO FRANCISCO MATA BRUCKMANN
A FAVOR DE:							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.520
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **STARLUX S.A.**, de fojas **4.110 a 4.121**, Registro industrial número **305**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57520



Guayaquil, 03 de enero de 2018.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0262555

